

**Municipio de Atlixco, Puebla**

**Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21019-14-0808

GF-939

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	10,000.0
Muestra Auditada	8,685.9
Representatividad de la Muestra	86.9%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de Atlixco, Puebla, ascendieron a 10,000.0 miles de pesos. La muestra para su revisión fue de 8,685.9 miles de pesos, monto que significó el 86.9% de los recursos asignados.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El municipio cuenta con un código de ética formalizado.
- El municipio estableció un procedimiento para investigar posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control.

- El municipio cuenta con el manual de organización, donde se establecen las líneas mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas o unidades administrativas.
- El municipio tiene formalmente el manual de organización de la Dirección de Recursos Humanos que considera las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.
- El municipio cuenta con un programa operativo anual (POA) o documento homólogo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
- El municipio realiza, con base en la normativa, la distribución y el ejercicio de los recursos del subsidio.
- El municipio tiene formalmente establecido un procedimiento para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El municipio tiene un procedimiento formal que establece los lineamientos y mecanismos para comunicar los resultados de las evaluaciones de control interno y de las deficiencias, al responsable del Control Interno para su seguimiento.

#### **Debilidades**

- El municipio no ha realizado evaluaciones de control interno y riesgos relacionados con el cumplimiento a las metas y objetivos del subsidio, ni de la aplicación de sus recursos, con la finalidad de llevar a cabo acciones de mejora.
- El municipio no ha identificado procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en el ejercicio de los recursos del subsidio.
- El municipio no estableció indicadores para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos del subsidio.
- El municipio para cada objetivo y meta institucional relevante del plan o programa estratégico, no identificó, ni documentó los riesgos que pueden afectar su logro.
- El municipio no tiene formalmente establecido un programa de trabajo de control interno para mitigar los riesgos identificados en la operación y ejecución del subsidio, así como en aquéllos susceptibles a posibles actos de corrupción.
- El municipio carece de un documento formal que establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de las principales áreas relacionadas con la operación y ejecución del subsidio.
- El municipio carece de políticas y procedimientos autorizados que establezcan las características y fuentes de obtención de datos, así como para la generación de información suficiente y confiable relacionada con el subsidio.
- El municipio carece de un documento autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios para la elaboración de informes relevantes respecto del logro del

programa operativo anual, objetivos y metas del subsidio con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

- El municipio no realizó auditorías internas o externas, en los dos últimos ejercicios, a la operación y ejecución de los recursos del subsidio independientes a las realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.
- El municipio no ha realizado autoevaluaciones de control interno por parte del personal responsable de la administración y ejecución del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Atlixco, Puebla, es medio por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El municipio de Atlixco, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de establecer mecanismos de control, eficaces y eficientes para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del subsidio, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Se comprobó que el municipio de Atlixco, Puebla, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla 10,000.0 miles de pesos del SUBSEMUN 2014 en una cuenta bancaria productiva y específica, de manera ágil y directa, en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos; además, no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

3. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de Atlixco, Puebla, canceló las cuentas bancarias fuera del tiempo convenido, presentó la información parcialmente y no entregó los informes mensuales, de abril a diciembre de 2014, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Contraloría municipal de Atlixco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 105/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Contable y Presupuestaria**

4. Con la revisión de las operaciones del subsidio, por 8,685.9 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente; están amparadas en los documentos comprobatorios y justificativos; sin embargo, la documentación comprobatoria se canceló de manera parcial con el sello "Operado SUBSEMUN 2014".

El municipio de Atlixco, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que solventa lo observado.

**Destino de los Recursos**

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 10,000.0 miles de pesos, se ejercieron 9,001.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, monto que representó el 90.0% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 998.1 miles de pesos, más los intereses generados por 23.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**SUBSEMUN 2014**  
**(Miles de pesos)**

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,976.0	0.0	0.0	1,976.0	19.8%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	672.7	0.0	0.0	672.7	6.7%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	1,289.0	4,199.7	0.0	5,488.7	54.8%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	565.8	0.0	565.8	5.7%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	298.7	0.0	298.7	3.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
<b>Total</b>		<b>3,937.7</b>	<b>5,064.2</b>	<b>0.0</b>	<b>9,001.9</b>	<b>90.0%</b>
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014		24.1	974.0	0.0	998.1	10.0%
<b>Total de Recursos del SUBSEMUN 2014</b>		<b>3,961.8</b>	<b>6,038.2</b>	<b>0.0</b>	<b>10,000.0</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 8,685.9 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

6. Se comprobó que el municipio de Atlixco, Puebla, pagó con recursos del subsidio un radio móvil VHF adquisición que no fue autorizada por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ni se encuentra en el catálogo de conceptos SUBSEMUN 2014.

La Contraloría municipal de Atlixco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 106/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se comprobó que el municipio de Atlixco, Puebla, realizó convenios modificatorios; sin embargo, no proporcionó la documentación que avale su formalización, ni las fianzas de cumplimiento de los contratos.

El municipio de Atlixco, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

#### **Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN**

8. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 9,001.9 miles de pesos, que representó el 90.0% del total asignado, el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en control de Confianza; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información (Base de Datos), de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional; además, el 10.0% no devengado se reintegró a la TESOFE.

El recurso se destinó principalmente en los conceptos de profesionalización por 3,937.7 miles de pesos y equipamiento por 5,064.2 miles de pesos, situación que permitió, en materia de profesionalización, el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la policía; en materia de equipamiento, apoyar las actividades operativas de los elementos y la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial. De lo anterior se desprende que los importes ejercidos representan el 39.4% y el 50.6% del total asignado.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana como parte de su programa integral denominado "Jóvenes de Atlixco por la Prevención" conformado por los programas "Promoción de la participación ciudadana", "Proyecto cultural o deportivo para la prevención social de la violencia y la delincuencia", "Proyecto de Movilidad segura" y "Proyectos productivos".

De acuerdo con los índices delictivos, el número de robos disminuyó 25.2% y el de violaciones aumentó 100.0%, durante 2014 respecto al año anterior, en otros indicadores el municipio no presentó información.

El municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación y equipamiento para realizar las tareas de seguridad pública.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN  
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
<b>1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
<b>2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	90.0%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	10.0%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	1,022.0
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
<b>3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL</b>	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	19.8%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	6.7%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	54.8%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	5.7%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	3.0%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
<b>4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	69.1%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	50.6%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	0.0%
<b>5. OPERACIÓN POLICIAL</b>	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	181
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.1%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.1%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	01:30
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	01:30
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
<b>6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente o N/A).	N/A
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	Sí

Indicador	Valor
<b>7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS</b>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	44.4%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	-24.5%
VII.4.- Variación de faltas administrativas en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	0.0%
VII.5.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	N/A
VII.6.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	Sí
<b>8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO</b>	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	Sí
<b>9. COPARTICIPACIÓN</b>	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	2,500.0
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,238.4
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	89.5%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado a coparticipación).	10.5%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	261.6

Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal y  
FUENTE: Cuestionario de Control Interno.  
N/A No se aplica.

El objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, en cuanto a fortalecimiento de equipamiento, lo que permite se contribuya a los objetivos de la política pública en materia de seguridad pública; sin embargo, no existe el instrumento para evaluar el impacto para la población, debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio aportó 2,500.0 miles de pesos por concepto de coparticipación, los cuales representan el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció un importe por 2,238.4 miles de pesos, que representa el 89.5% de la coparticipación, para apoyar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,685.9 miles de pesos, que representó el 86.9% de los 10,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de Atlixco, Puebla, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 10.0% de los recursos transferidos, ello generó que no se destinaran recursos a profesionalizar o equipar a los elementos operativos de la institución policial del municipio.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y registro contable, así como de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas del subsidio no se cumplieron, ya que se ejerció el 90.0% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 39.4% en profesionalización, y 50.6% en equipamiento; situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

#### **Apéndices**

##### **Áreas Revisadas**

La Dirección de Seguridad Pública y Gobernanza, y la Tesorería Municipal, ambas del municipio de Atlixco, Puebla.



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números TM-619/2015 y TM-687/2015 de fechas 22 de octubre de 2015 y 06 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



**"2015. Año del 50 Aniversario del Huey Atlixcáyotl"**

Núm. de Oficio: TM - 619 /2015  
Asunto: REMISIÓN DE INFORMACIÓN Y  
DOCUMENTACIÓN

L.C. DARIO HERNÁNDEZ VARGAS  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

ATN'. ING. ARQ. JUAN LUIS GUERRERO  
AUDITOR  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

La que suscribe Lic. Ángela Pérez Flores Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, por este conducto renita un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y 50 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, Por este medio y derivado de la "Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares" correspondiente a la Auditoría Número 808/2014, denominada "Recursos para Otorgamiento de los Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad pública en sus Demarcaciones Territoriales" con número de orden de auditoría: AEGF/2783/2015, misma que tuvo lugar el pasado viernes 16 de octubre del año en curso, y al tenor de la cual se hizo de mi conocimiento el resultado de las observaciones preliminares que arrojó dicha auditoría.

A éste respecto, y en aras de presentar las justificaciones y aclaraciones correspondientes, dentro de un plazo no mayor de siete días hábiles, le envío respuesta de los resultados a las observaciones preliminares, para lo cual hago entrega de la siguiente documentación:

**NUMERO DE RESULTADO: 3**

**Procedimiento núm.: 3.1**

**Descripción del resultado:**

Con la revisión de las operaciones del Subsidio por 9,001,9 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente, están amparadas con los documentos comprobatorios y justificativos; sin embargo tienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014" de manera parcial; en incumplimiento de los artículos 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; regla TRIGÉSIMA NOVENA fracción II, apartado G, de las REGLAS para el Otorgamiento de subsidios a los Municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo las funciones o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno de Distrito Federal para la Seguridad Pública de sus demarcaciones Territoriales 2014, publicado En el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2014.

- 1) Se pusieron a la vista del Auditor los originales de los 18 Expedientes en comento, con el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014" de manera total. Así mismo, se remiten dos expedientes: uno en copia certificada y el otro en archivo digital
- 2) Se Anexa copia del Oficio No. PM/10161/2015. De fecha 20 de octubre de 2015.
- 3) Se Anexa copia del Oficio No. TM-616/2015. De fecha 21 de octubre de 2015.

Recibi Información

Plaza de Armas No. 1 / Col. Centro / C.P. 74200 / Tel. (244) 44 50028

22/OCT/15



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATLIXCO, PUE.  
2014-2018  
TESORERÍA MUNICIPAL



**ATLIXCO**  
AYUNTAMIENTO 2014-2018  
**Construyendo Cosas Buenas**

**"2015. Año del 50 Aniversario del Huey Atlixcáyotl"**

**NUMERO DE RESULTADO 6:**

**Procedimiento núm.: 4.1**

**Descripción del resultado:**

Del análisis de los expedientes de adquisiciones del Municipio de Atlixco, Puebla, se verificó que en los contratos ATL.SUB/2014-01-A y ATL.SUB/2014-01-B se realizaron convenios por ampliación de metas, de los cuales no se localizó documentación que avale su información; además no se realizaron fianzas del cumplimiento de los contratos, ATL.SUB/2014-01-A, ATL.SUB/2014-18, ATL.SUB/2014-19 y ATL.SUB/2014-10, en incumplimiento a lo establecido en los artículos 48 y 52 párrafo primero y cuarto de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 párrafo primero y quinto de su reglamento; regla CUARTA, de las REGLAS para el Otorgamiento de subsidios a los Municipios, en su caso a los estados cuando tengan a su cargo las funciones o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno de Distrito Federal para la Seguridad Pública de sus demarcaciones Territoriales 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2014.

- 4) Se anexa copia certificada de la documentación que avala la información de la ampliación de metas de los convenios relativos a los contratos ATL.SUB/2014-01-A y ATL.SUB/2014-01-B.
- 5) Se anexa copia certificada de las fianzas del cumplimiento de los contratos:
  - a) ATL.SUB/2014-01-A, una foja útil.
  - b) ATL.SUB/2014-18, Excepción a la Fianza, que se avala con copia certificada de su Acta Entrega Recepción.
  - c) ATL.SUB/2014-19, Excepción a la Fianza, que se avala con copia certificada de su Acta Entrega Recepción.
  - d) ATL.SUB/2014-10, dos fojas útiles.

Sin otro cometido, me despido y le reitero la seguridad de mi atención.

**ATENTAMENTE**

H. CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA A 22 DE OCTUBRE DE 2015.

LIC. ÁNGELA PÉREZ FLORES  
TESORERA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA, PUE. 2014-2018



C.C.P. Archivo  
LAEAPVLA71ng



**"2015. Año del 50 Aniversario del Huey Atlixcáyotl"**

Núm. de Oficio: TM - 687 /2015  
Asunto: REMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

**L.C. DARIO HERNÁNDEZ VARGAS**  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**PRESENTE.**

La que suscribe Lic. Ángela Pérez Flores Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, por este conducto reciba un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y 50 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. Por este medio, en atención a su Oficio No. DGARFT-"A"/1187/2015, de fecha 03 de noviembre del presente, donde se me convoca a asistir a la "Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares" correspondiente a la Auditoría Número 808/2014, denominada "Recursos para Otorgamiento de los Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuanto tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad pública en sus Demarcaciones Territoriales", cuenta pública 2014, misma que tiene lugar el día 06 de noviembre del año en curso, y al tener del cual se hizo de mi conocimiento el resultado de las observaciones finales que arrojó dicha auditoría.

A este respecto y en aras de presentar las justificaciones y aclaraciones correspondientes, le hago entrega de la siguiente documentación:

**NUMERO DE RESULTADO: 1**

Procedimiento núm.: 1.1

**Documentación presentada:**

- Copia certificada del Oficio No. PM/10320/2015, donde el Presidente instruye a la Contralor.
- Copia certificada del Oficio No. CM-266/2015, donde se responde a la instrucción del Oficio No. PM/10320/2015.

**NUMERO DE RESULTADOS NÚMERO: 3 y 6**

Procedimiento núm.: 2.2 y 4.1

**Documentación presentada:**

- Se anexa copia certificada de las radicaciones No. 105, 106 de tres fojas certificadas cada una.

**NUMERO DE RESULTADOS NÚMERO: 7**

Procedimiento núm.: 4.1

**Documentación presentada:**

- Se anexa copia certificada de la radicación No. 107 de tres fojas certificadas.

Sin otro cometido, me despido y le reitero la seguridad de mi atención.

**ATENTAMENTE**

H. CIUDAD DE ATlixco, PUEBLA A 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LIC. ANGELA PÉREZ FLORES

TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE ATlixco, PUE.

2014-2018

C.C.P. Archivo  
LNE/AF/LAT/ig